

DESRABAN, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta entidad, celebrada el día 15 de mayo de 2006, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la Liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Otros deudores	792,00
Tesorería	299,44
Total activo	1.091,44
Pasivo:	
Capital Social	100.000,00
Resultados negativos	-143.432,64
Cuentas corrientes con socios	44.524,08
Total pasivo	1.091,44

La Jonquera, 23 de mayo de 2006.—El Liquidador, María Teresa Lubián Cebrián.—42.954.

DIGITAL VISIÓN DISC, S. L.*Convocatoria Junta General*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 7 de julio de 2006, ha acordado convocar Junta General de Socios que tendrá lugar en la calle Azucena n.º 5, bajo, de Azuqueca de Henares (Notaría de D.ª Pilar Moratiel Llàrena), en primera y única convocatoria el próximo 1 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente a dicho Ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social correspondiente al Ejercicio 2005.

Cuarto.—Traslado de domicilio social a Zaragoza y consiguiente modificación del Artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los Sres. Socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Azuqueca de Henares, 7 de julio de 2006.—D. Eladio Chaves Martínez. Secretario del Consejo de Administración.—43.603.

DIONISIO VICENT GARCÍA FERNÁNDEZ*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/06 de este Juzgado, seguido a instancia de

Yonir Ordóñez Molina, contra Dionisio Vicent García Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2006 por el que se declara al ejecutado Dionisio Vicent García Fernández en situación de insolvencia total por importe de 1.526,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de junio de 2006.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbon.—42.127.

DOBLE C, S. A.**(Sociedad en liquidación)**

Balance final de liquidación de la sociedad mercantil «Doble C, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid:

	Euros
Activo:	
Construcciones	947
Caja	6.866
Total Activo	7.813
Pasivo:	
Capital social	7.813
Total Pasivo	7.813

Madrid, 1 de julio de 2006.—Representante, Félix Cepero Castañón.—42.642.

DURICH CHEMISTRY, S. L.*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 51/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Manuel Álvarez Fernández, Francisco Javier Ruiz Ábalos y Clemente Sánchez Cuevas contra Durich Chemistry, S.L., se ha dictado en fecha 20 de junio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado Durich Chemistry, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 225.486,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.808.

EBRECONFORT*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 49/2006, seguido en este Juzgado a instancia de José Luis Giménez Vericat contra Ebreconfort y FOGASA, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.311,34 euros de principal, más otros 1.262 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 26 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.853.

EBRECONFORT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 45/2006-D, seguido en este Juzgado a instancia de José Luis Giménez Vericat contra Ebreconfort, S.L. y FOGASA, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 8.830,93 euros de principal, más otros 1.766,18 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, a 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—41.854.

ECOLOGÍA VIVA, S.I.C.A.V., S. A.**(Sociedad absorbente)****TIMBERLINE****INVESTMENT, S.I.C.A.V., S. A.****BARRA ALTA, S.I.C.A.V., S. A.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima, celebradas en primera convocatoria el 29 de junio de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, de Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima, con aprobación de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 0,781564100 acciones de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, por cada acción de Timberline Investment, SICAV, Sociedad Anónima, y 1,215288456 acciones de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima por cada acción de Barra Alta, SICAV, Sociedad Anónima. Los restos de las acciones de la Sociedad Absorbida, que representen una fracción de acción de la Sociedad Absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7,799996832 euros) correspondiente al día 28 de junio de 2006. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de 31 de marzo de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Ecología Viva, SICAV, Sociedad Anónima, será la de 29 de junio de 2006.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han interve-